

Volumen 4 - Número 1 - Enero/Marzo 2017

REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

Homenaje

*José Luis
Romero*

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL

REVISTA INCLUSIONES

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CAMPUS SANTIAGO

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez
Universidad de Los Lagos, Chile

Subdirectora

Lic. Débora Gálvez Fuentes
Universidad de Los Lagos, Chile

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Universidad de Los Lagos, Chile

Relaciones Humanas

Héctor Garate Wamparo
Universidad de Los Lagos, Chile

Cuerpo Asistente

Traductora Inglés

Lic. Pauline Corthorn Escudero
221 B Web Sciences, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón
221 B Web Sciences, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres
221 B Web Sciences, Chile

Portada

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero
221 B Web Sciences, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Carolina Aroca Toloza

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto

Universidad de San Pablo, Brasil

Dra. Nidia Burgos

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Lic. Juan Donayre Córdova

Universidad Alas Peruanas, Perú

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dr. Francisco José Francisco Carrera

Universidad de Valladolid, España

Mg. Keri González

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González

Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy

Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz

Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach

Universidad de Potsdam, Alemania

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Ph. D. Natalia Milanesio

Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Mg. Julieta Ogaz Sotomayor

Universidad de Los Andes, Chile

Mg. Liliana Patiño

Archiveros Red Social, Argentina

Dra. Eleonora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra

Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

Mg. Rebeca Yáñez Fuentes

Universidad de la Santísima Concepción, Chile

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Martino Contu

Universidad de Sassari, Italia

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dr. Miguel Ángel de Marco

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Manuela Garau

Centro Studi Sea, Italia

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia

Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos

Dr. José Manuel González Freire
Universidad de Colima, México

Dra. Antonia Heredia Herrera
Universidad Internacional de Andalucía, España

Dr. Eduardo Gomes Onofre
Universidade Estadual da Paraíba, Brasil

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Ángel Mateo Saura
Instituto de Estudios Albacetenses “don Juan Manuel”, España

Dr. Carlos Tulio Medeiros da Silva
Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

Dr. Antonio Carlos Pereira Menaut
Universidad Santiago de Compostela, España

Dra. Yolanda Ricardo
Universidad de La Habana, Cuba

Dr. Manuel Alves da Rocha
Universidade Católica de Angola Angola

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza
Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Dr. Miguel Rojas Mix
Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades Estatales América Latina y el Caribe

Dr. Luis Alberto Romero
CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Adalberto Santana Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México, México
Director Revista Cuadernos Americanos, México

Dr. Juan Antonio Seda
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva
Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso
Universidad de Salamanca, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Mg. Paola Aceituno
Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

Ph. D. María José Aguilar Idañez
Universidad Castilla-La Mancha, España

Mg. Elian Araujo
Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Iván Balic Norambuena
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dra. Ana Bénard da Costa
Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal

Dra. Alina Bestard Revilla
Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte, Cuba

Dra. Noemí Brenta
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel

Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik

Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Eric de Léséulec

INS HEA, Francia

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant

Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro

Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez

*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Dra. Carmen González y González de Mesa

Universidad de Oviedo, España

Dra. Andrea Minte Münzenmayer

Universidad de Bio Bio, Chile

Mg. Luis Oporto Ordóñez

Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Gino Ríos Patio

Universidad de San Martín de Porres, Per

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. Vivian Romeu

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. María Laura Salinas

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia

Universidad della Calabria, Italia

Dra. Jaqueline Vassallo

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques

Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez

Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec

Universidad de Varsovia, Polonia

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:

221 B Web Sciences

Santiago – Chile

Revista Inclusiones

Representante Legal

Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

REVISTA
INCLUSIONES
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

221 B
WEB SCIENCES



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CAMPUS SANTIAGO

Indización y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



THOMSON REUTERS



CATÁLOGO

Information Matrix for the Analysis of Journals

MIAR 2014
Live

DOAJ DIRECTORY OF
OPEN ACCESS
JOURNALS



REDIB | Red Iberoamericana
de Innovación y Conocimiento Científico



biblat
Bibliografía Latinoamericana
en revistas de investigación científica y social



CLASE
Citas Latinoamericanas en
Ciencias Sociales y Humanidades



CiteFactor
Academic Scientific Journals





WZB

Berlin Social Science Center



uOttawa

Bibliothèque
Library



REX

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Secretaría de Articulación
Científica Tecnológica



Uniwersytet
Wrocławski



Stanford University
LIBRARIES



PRINCETON UNIVERSITY
LIBRARY

WESTERN
THEOLOGICAL SEMINARY

ISSN 0719-4706 - Volumen 4 / Número 1 Enero – Marzo 2017 pp. 137-151

**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ/TUNJA, COLOMBIA**

**IMPLEMENTATION AND DEVELOPMENT POLICY GUIDELINES FOR AN INCLUSIVE AND HIGHER
EDUCATION IN THE UNIVERSITY OF BOYACÁ/TUNJA, COLOMBIA**

Lic. Mary Yolima Avendaño Angarita

Universidad de Boyacá, Colombia
mayavendano@uniboyaca.edu.co

Mg. Amanda Elizabeth García Barrera

Universidad de Boyacá, Colombia
amandaegarcia@uniboyaca.edu.co

Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Universidad de Boyacá, Colombia
rocorreal@uniboyaca.edu.co

Fecha de Recepción: 20 de julio de 2016 – **Fecha de Aceptación:** 30 de septiembre de 2016

Resumen

La Inclusión Social en Colombia surge como respuesta a fenómenos de exclusión social y se puede definir como una serie de estrategias inherentes a la multiculturalidad. De igual forma, la Educación Inclusiva se da con el fin de rePensar los sistemas educativos para dar respuesta a las necesidades propias de la sociedad. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) dentro de los Lineamientos de Educación Inclusiva (2013) ha priorizado algunos grupos como vulnerables, entre ellos se encuentran, las personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población víctima de grupos armados, población desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera; estos grupos se abarcaran desde un enfoque de género que involucra (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI)), estos grupos no son los únicos que pudiesen tener connotación de vulnerable, sin embargo, la inclusión de estos grupos dentro del colectivo garantizarían la cobertura de la población estudiantil.

Palabras Claves

Educación inclusiva – Exclusión – Universidad – Colombia

Abstract

Social Inclusion in Colombia is a response to phenomena of social exclusion and can be defined as a series of strategies inherent in multiculturalism. Similarly, inclusive education is given in order to rethink education systems to respond to the specific needs of society. The Ministry of National Education (MEN) within the Guidelines for Inclusive Education (2013) has prioritized some groups as vulnerable, among them are, people with disabilities, ethnic groups, population victim of armed groups demobilized in process reintegration and inhabitants of border; these groups will range from a gender approach that involves (Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex (LGBTI)), these groups are not the only ones who could have connotation vulnerable, however, the inclusion of these groups within the community guarantee coverage of the student population.

Keywords

Inclusive education – Exclusion – University – Colombia

Introducción

A través de la historia se han identificado ciertas circunstancias que han conllevado a que se configuren diversos tipos de exclusión traduciéndose estos en una explicación de la desigualdad, dando como resultado que se vulnere la dignidad humana del individuo.

La Inclusión Social en Colombia surge como respuesta a fenómenos de exclusión social y se puede definir como una serie de estrategias inherentes a la multiculturalidad que basada en el dialogo de saberes puede dar origen a la interculturalidad fundamentada en el respeto y en el reconocimiento de la diversidad. De esta forma se puede decir que la Inclusión Social es un proceso multidimensional que busca el uso de las habilidades y oportunidades de las personas en sus diferentes contextos y de esta forma puedan acceder a los derechos que están debidamente legitimados en el país y consagrados en la Constitucional Nacional de Colombia (1991).

En respuesta a situaciones antes mencionadas, surge la Educación Inclusiva y se ha ido constituyendo como una oportunidad para repensar los sistemas educativos, en los cuales se valore y se respete la diversidad y la diferencia a partir del reconocimiento del otro y de sí mismo. . La Educación Inclusiva tiene como objetivo central identificar y explorar las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en las instituciones. Es importante aclarar que no son los estudiantes los que deben cambiar sino es el sistema el que debe transformarse para atender la diversidad y de esta forma garantizar el acceso, permanencia y/o graduación de la población.¹

La Universidad de Boyacá comprometida con esta realidad decide formular e implementar una Política de Educación Inclusiva de acuerdo al marco legal establecido para tal fin y asumiendo con responsabilidad la formación de profesionales idóneos integrales, a partir de la propuesta de acciones y estrategias pertinentes para ofrecer siempre una educación de calidad.

Los apartados que conforman este constructo muestran inicialmente los antecedentes que preceden a la Educación Inclusiva para posterior hacer una presentación de los objetivos diseñados, los cuales se relacionan con el ingreso, la permanencia y la graduación de estudiantes; el desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas; las adaptaciones arquitectónicas; la capacitación docente; la investigación y la proyección social.

De igual forma se presentaran las características, principios, atributos y ejes sobre los cuales se encuentra direccionada la Política Inclusiva, los cuales buscaran dar cumplimiento a los objetivos propuestos previamente. Es así como la Universidad quiere fortalecer sus procesos de formación comprometiéndose socialmente con el desarrollo de comunidades incluyentes.

¹ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva, Universidad de Boyacá (Tunja: Edición. Universidad de Boyacá, 2016), 3.

Antecedentes de la Educación Superior Inclusiva

Para entender las dinámicas que surgen a través del proceso de Educación Superior Inclusiva, se debe partir de reconocer que el ser humano actualmente se encuentra viviendo en una sociedad caracterizada por cambios vertiginosos y diferentes manifestaciones humanas, como surgimiento de nuevos grupos culturales, disímiles identidades sexuales e ideologías², así como nuevos conflictos socio/políticos y ambientales que amenazan la existencia de la especie humana, convirtiéndose en generadores de exclusión social, la cual es entendida como un proceso multidimensional que limita y no permite el acceso igualitario de las personas a derechos como el trabajo, la educación, la cultura, la economía y la política³.

La Inclusión Social en Colombia surge a partir de una serie de situaciones que se han venido evidenciando que sin duda conllevan a que se vulneren los derechos de las persona traducida en prácticas exclusivas. Así mismo, la Educación Inclusiva surge a partir de la Conferencia Mundial de la Educación para todos liderada por la UNESCO realizada en Jomtiem (Tailandia) en 1990, en donde se reunieron 1500 representantes de 155 países y 150 Organizaciones No gubernamentales (ONG)⁴. Allí se trataron temas específicos a educación y la forma como se podría hacer para que se propendiera por el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, dando como resultado el compromiso de las naciones en la Educación para todos y todas.

El concepto de inclusión ha de ser reconocido dentro de los diversos escenarios de vida de los seres humanos como lo son: el escolar; laboral; social; afectivo y cultural, entendiendo el impacto que tiene el completo reconocimiento de la igualdad de las personas como sujetos activos dentro de la sociedad⁵. Este impacto se ve reflejado en la construcción y desarrollo de conductas que busquen reconocer y respetar la diferencia, con el fin de garantizar el goce de los derechos humanos, que se encuentran directamente relacionados con la praxis educativa en la medida en que la educación es una práctica social que les proporciona los conocimientos necesarios a los individuos para entender y enfrentar el entorno que los rodea⁶.

La Educación Inclusiva en la Educación Superior en Colombia tiene sus inicios en el año 2007, en donde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en un trabajo mancomunado con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, quienes decidieron hacer un estudio que pudiera identificar las condiciones de acceso, permanencia y graduación de las poblaciones diversas en el territorio nacional. Para esto se solicita información a las 127 Instituciones de Educación Superior de la época (31 oficiales y 96 privadas) las cuales debían entregar la relación en un periodo comprendido entre el primer semestre de 2002 y el primer semestre de 2007⁷.

² Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 5.

³ Magdalena Jiménez, Aproximación teórica de la exclusión social: Complejidad e imprecisión del término, consecuencias para el ámbito educativo, en Estudios Pedagógicos Vol. 14, No. 1 (2008) 173-186.

⁴ http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

⁵ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 6.

⁶ Rafael Ávila, ¿Qué es pedagogía? (Bogotá: Nueva América, 1998), 8-11.

⁷ Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva (Bogotá: El Ministerio, 2013), 38-41.

Del análisis de esta información se pudo evidenciar claramente el incremento significativo de los estudiantes con alguna condición de diversidad que accedían al sistema superior de educación, lo que conllevó a en cabeza del MEN, se implementaran una serie de paradigmas y conceptos que orientaran las acciones.

Inicialmente se adoptó el término Necesidades Educativas Especiales (NEE), siendo esta última expresión modificada ya que se está haciendo referencia solo a las personas en condición de discapacidad. Producto de esta situación en el año 2011 se propuso el concepto de Necesidades Educativas Diversas (NED) con la cual se buscó hacer alusión a los principios de la diversidad propios de la educación inclusiva.

Sin embargo esta expresión aún seguía siendo discriminatoria ya que la palabra necesidades sugería patologización y de esta forma un “problema” del estudiante y no de la institución para poder realizar sus estudios. Es así como en el año 2012 se suprime esa expresión y se da pie al de Barreras para el aprendizaje y la participación en situaciones de índole social, cultural, político, económico, físico y geográfico⁸.

La complejidad del territorio colombiano, el conflicto armado y las múltiples expresiones de inequidad y vulneración de derechos, conllevan a que el MEN y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, decidan implementar la Educación Inclusiva priorizando para esto una serie de grupos que por sus características de vulnerabilidad estarían más proclives a ser excluidos del sistema educativo.

El MEN dentro de los lineamientos de Educación Inclusiva ha priorizado algunos grupos como vulnerables, entre ellos se encuentran, las personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población víctima de grupos armados, población desmovilizada en proceso de reintegración, habitantes de frontera y grupos LGBTI, estos grupos no son los únicos que pudiesen tener connotación de vulnerable, sin embargo, la inclusión de estos grupos dentro del colectivo garantizarían la cobertura de la población estudiantil sobre la cual desplegar acciones y estrategias puntuales para el acceso, permanencia y /o graduación de los estudiantes⁹.

Legislación

En Colombia existe una clara legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad e inclusión educativa, tales como: la Constitución Política de 1991, el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, la Ley 30 de Educación Superior de 1992, Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). La ley 361 de 1997 que promulga mecanismos de inclusión para las personas con discapacidad en todos sus contextos. Ley 1346 de 2009 en la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La ley 1618 del 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad. La ley 1680 de 2013 por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y comunicaciones.

⁸ Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Política de Educación...

⁹ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 6.

Así mismo, el Decreto 2082 de 1996 por el cual se reglamenta la atención educativa a personas en condiciones diferentes a un estándar de “normalidad”. Y el decreto 366 de 2009 que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales entre otros.

Si bien es cierto que se identifica un marco legal amplio frente a las personas con barreras para el aprendizaje y la participación, también es cierto que en muy pocas oportunidades se cumple a cabalidad con lo establecido en esta legislación. Sin embargo, no se debe desconocer que este es un primer paso para propiciar espacios y mecanismos que incluyan procesos de inclusión social.

Es importante señalar que para Colombia es substancial capitalizar los avances que se tienen en materia de educación inclusiva para las personas que acceden a la educación superior, y ajustarlos a la política institucional de cada Universidad en el marco del acceso, permanencia y graduación¹⁰. De esta forma, en respuesta al compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad incluyente, el MEN estableció los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva que buscan ser una estrategia para fomentar la inclusión desde las universidades y fortalecer su compromiso social.

Objetivos

Como objetivos propuestos para el desarrollo de la Política y Lineamientos para una Educación Superior Inclusiva de la Universidad de Boyacá y tomado textualmente del documento original¹¹, se tiene como objetivo general: Establecer un sistema de Educación Superior Inclusiva que permita el ingreso, permanencia, graduación y desarrollo integral de todos los estudiantes que por cualquier causa puedan ser excluidos del derecho a la educación. Y como objetivos específicos: a) Favorecer el ingreso, permanencia y graduación de estudiantes que por condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y/o geográficas estén en riesgo de ser excluidos; b) Fomentar el desarrollo y la implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, didácticas y pedagogías fundamentadas en el enfoque diferencial; c) Promover la realización de adaptaciones arquitectónicas y urbanísticas fundamentadas en el diseño universal, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el aprendizaje; d) Contribuir a la formación y capacitación de personal docente para la atención en el sistema educativo de personas con riesgo a ser excluidas y e) Promover el desarrollo de líneas, grupos de investigación y proyección social, en áreas relacionadas con la educación inclusiva y la inclusión social.

Fundamentos para la Educación Superior Inclusiva en la Universidad de Boyacá

Teniendo como base los Lineamientos para la Política de Educación Superior Inclusiva dados por el MEN (2013) y con el fin de que este se constituya como instrumento para reducir las brechas entre las regiones, comunidades e instituciones tanto públicas y privadas, nacionales e internacionales. Es así como la Política de la Universidad de Boyacá

¹⁰ Rocío Molina, Colombia transita hacia la inclusión de la población con discapacidad a la educación superior en Lyda Pérez; Aleida Fernández y Sandra Katz (Ed.), Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias (La Plata, Argentina: Universidad Nacional de la Plata, 2010), 181-192

¹¹ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva...

adopta este paradigma y enfoque conceptual, configurándose como una ruta para el desarrollo e implementación de diferentes acciones y estrategias para la educación inclusiva, que tiene como fin garantizar el acceso, la permanencia y la graduación de todas y todos los estudiantes.

Inicialmente el MEN¹² define la Educación Inclusiva como una estrategia para luchar contra la exclusión social, entendiendo esta última como “el acto que conduce a excluir al otro”. En la Educación Inclusiva se da un proceso educativo de respeto por la diversidad y la participación, así mismo, supera la dicotomía entre inclusión-exclusión y no se centra en quienes deben estar excluidos o incluidos, por el contrario se fundamenta en que es un paradigma educativo garante de los derechos humanos relacionado con la educación para todas y todos.

De igual manera resulta importante dar claridad acerca del concepto de inclusión educativa con el de educación inclusiva ya que el primero responde a las adaptaciones necesarias que el estudiante debe hacer para formar parte de la comunidad académica y el segundo hace énfasis en identificar cuáles son las barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo.

Referente conceptual

La Política de Educación Superior Inclusiva de la Universidad de Boyacá se fundamenta principalmente en el enfoque diferencial y en el diseño universal, con el fin de orientar las estrategias y acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos propuestos en este documento. A continuación se expone cada uno.

Diseño Universal

El diseño universal busca establecer pautas de estructura y preparación de entornos para la atención de las personas con diversidad. Se sustenta en filosofías basadas en características y necesidades de los seres humanos expresadas por la pluralidad de comportamientos y lenguajes. Su implementación se ha direccionado por investigaciones y prácticas dirigidas a alcanzar el objetivo de garantizar la accesibilidad para todos y todas¹³.

En Colombia no existe una legislación clara que denote los conceptos exactos referentes a esta postura, sin embargo se tienen en cuenta manuales, sentencias y algunas normas que si bien no esgrimen directamente sobre la accesibilidad universal hacen hincapié en algunos puntos importantes acerca de esta. Es así como la tendencia en accesibilidad se centra en valores tales como el respeto a las diferencias entre iguales, la observación y valoración de las distintas capacidades y competencias de cada ser humano, y la decisión irrenunciable de hacer inteligible la vida a todas las personas en el sentido de dar a cada individuo el reconocimiento e importancia de su propia existencia. De igual forma se considera que el proveer herramientas y propiciar situaciones concretas, equipos o servicios viables a los ciudadanos, debe ser un compromiso de cualquier sociedad que se

¹² Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Política de Educación...

¹³ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 9.

considere justa, dando respuesta coherente y eficiente a todas y cada una de las necesidades, modos de comportamiento y funcionamiento humano apostando por una sociedad inclusiva.

Dentro de las Universidades es vital asegurar el derecho a la educación de calidad para todo tipo de individuos en los diferentes programas académicos y ciclos de formación, partiendo de principios universales tales como la equidad, la igualdad y la diversidad, siendo consecuentes con los intereses de cada Institución a partir de un autodiagnóstico con el fin de conocer los entornos, fortalezas y oportunidades de mejora, buscando clarificar estrategias y planes de acción que mejoren las condiciones de la comunidad educativa.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial en Colombia se presenta a finales del siglo XX como una alternativa para la restitución de los derechos de víctimas del conflicto desde el reconocimiento de su diversidad y vulnerabilidad, así como del multiculturalismo del país, con el fin de ser atendidos de acuerdo a sus diferencias socioculturales y étnicas¹⁴

De acuerdo con Arteaga¹⁴, son tres los principios del enfoque diferencial, entre ellos, la Justicia que es entendida como “la capacidad que tienen los sujetos de interactuar sin perjudicar a otros, el conjunto de prácticas de acción sin daño como herramientas para promover alternativas de acción entre los individuos”. La Igualdad debe ser entendida como “la condición en la que los individuos acceden a los recursos en condiciones equivalentes a los demás” en el enfoque diferencial la meta esencial es la igualdad en la medida en que se reconozca la diferencia en los seres humanos y se dé un trato similar a todas las personas sin distinción de raza, sexo, género, edad, etnia, clase o condición social. El tercer principio es la Equidad y desde el enfoque diferencial se entiende como “la distribución de recursos de toda índole a las poblaciones identificando sus diferencias y orientando las acciones a satisfacer sus necesidades, reconociendo posibles desventajas en el acceso”

En el marco de la Educación Superior Inclusiva el enfoque diferencial se ha definido como un método de análisis y de acción que hace visibles las formas de exclusión presentes en los sistemas de educación superior, con el fin de brindar la adecuada protección en el sistema¹⁵. Específicamente busca que los grupos proclives a ser excluidos como personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población víctima, población desmovilizada y habitante de frontera, puedan acceder a la educación superior en condiciones de igualdad, equidad y justicia¹⁶.

¹⁴ Blanca Inés Arteaga, El enfoque diferencial una apuesta para la construcción de Paz en Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz (Bogotá: 2012), 15-40.

¹⁵ Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Política de Educación...

¹⁶ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 15.

Características de la Educación Superior Inclusiva

Dentro del documento de Lineamientos para la Política de Educación Superior Inclusiva propuesto por el MEN, se plantean seis características que debe tener la educación inclusiva y que para la Universidad de Boyacá se constituyen de la siguiente manera:



Fuente: Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva
Universidad de Boyacá (2016)

Grupos proclives a ser excluidos

Desde el MEN se han identificado 5 grupos poblacionales que por razones históricas y sociales son más propensos de ser excluidos del sistema educativo, entre ellos se encuentran:

- Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales
- Grupos étnicos: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rrom
- Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011
- Población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Población habitante de frontera.

Principios Filosóficos y atributos para la implementación de la Política de Educación Superior Inclusiva de la Universidad de Boyacá

En aras de propender por una Educación Superior Inclusiva, la Universidad de Boyacá ha propuesto los principios que van a direccionar su política, ésta busca edificar comunidades académicas incluyentes y se fundamenta en el Modelo Pedagógico, la Visión y la Misión Institucional.

Principios



Fuente: Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva
Universidad de Boyacá (2016)

Atributos

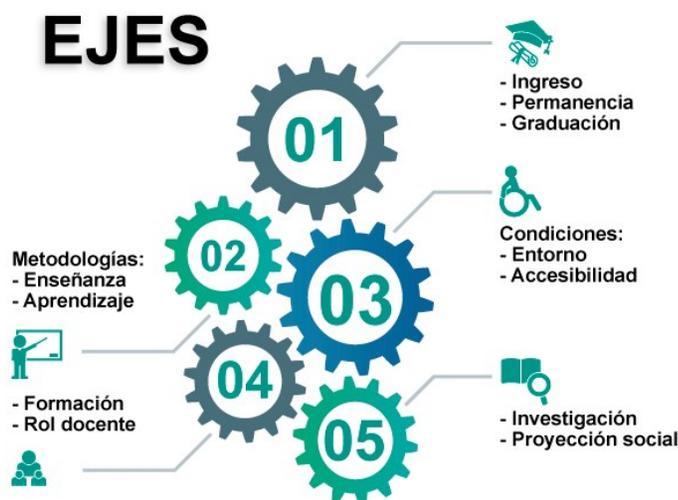
Los atributos propuestos serán los orientadores de las estrategias y las acciones que se implementen dentro de la institución, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación del sistema educativo tal y como se exponen a continuación:



Fuente: Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva
Universidad de Boyacá (2016)

Ejes para la Educación Superior Inclusiva en la Universidad de Boyacá

Atendiendo a los lineamientos establecidos por el MEN y con el fin de determinar la ruta para la implementación de la Política de Educación Superior Inclusiva de la Universidad de Boyacá, se adelantaron procesos dentro de los que se incluyen la revisión bibliográfica sobre experiencias frente al tema, con el objetivo de determinar algunos aspectos teóricos que debe contener el documento. A fin de que la formulación de la política fuera en si misma inclusiva se realizó un proceso participativo con el desarrollo de mesas de trabajo en las cuales participaron representantes regionales de la población proclive a exclusión, lo cual tuvo como resultado los ejes que se proponen a continuación¹⁷:



Fuente: Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva Universidad de Boyacá (2016)

Ingreso, permanencia y graduación

La Universidad de Boyacá, al ser una Institución de Educación Superior busca y propende por la cobertura de la población estudiantil, dando viabilidad para el ingreso a cualquiera de los programas académicos ofrecidos. Para este fin se brinda la probabilidad de presentarse de manera voluntaria cumpliendo con los requisitos exigidos, los cuales buscan direccionar de manera adecuada al estudiante desde su vocación facilitando su permanencia, culminación y graduación de estudios de educación superior.

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Boyacá, en su artículo 9, se tiene que “la admisión es el acto por el cual la Universidad selecciona con criterio académico, los aspirantes con aptitud y capacidad para cursar los programas que ofrece, siempre y cuando reúnan las mejores calidades personales para hacer parte de la comunidad universitaria”¹⁸. En estas no se establece como criterio de admisión alguna condición relacionada con la raza, el género, grupo social, ideología política, condición física o cualquier otra distinción siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para su

¹⁷ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 15.

¹⁸ Universidad de Boyacá, Reglamento Estudiantil (Tunja: la Universidad de Boyacá, 2014), 10

ingreso. Otras de las actividades contempladas en el reglamento que favorecen el ingreso son las homologaciones, con ellas se reconoce las asignaturas cursadas y aprobadas en otras instituciones de Educación superior o en la Universidad de Boyacá.

De igual forma, se cuenta con un Plan para el Fomento de la Permanencia Estudiantil que se lidera desde la Vicerrectoría Académica con la División de Calidad Académica y las Facultades. Este tiene por objetivo asegurar la permanencia del estudiante con criterios de calidad basados en el Modelo Pedagógico Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional. Para dar cumplimiento a estos objetivos se proponen las siguientes estrategias: Aplicar los lineamientos establecidos en el plan institucional de retención estudiantil; capacitar al cuerpo docente en el área de ayuda a los estudiantes; analizar permanentemente las situaciones específicas de deserción estudiantil; fortalecer y evaluar permanentemente el programa de Tutoría; incentivar la comunicación oportuna con padres de familia. En el desarrollo del Plan para el Fomento de la Permanencia se proponen enfoques, entre los que se destacan: Enfoque fomento de la permanencia estudiantil: “los que están que sigan, pero bien” con el que se proponen los siguientes programas: tutor efectivo, alerta temprana y apoyo financiero¹⁹.

Con el propósito de alcanzar la formación integral, la división de Bienestar Universitario ha generado un espacio donde se ejecutan acciones que propician la salud física y mental, la recreación, el arte, la cultura, el deporte, la integración, y el desarrollo en general de las diferentes dimensiones del ser humano. Por otro lado, en el artículo 108 del Reglamento Estudiantil, se especifica los incentivos otorgados por la Universidad a estudiantes sobresalientes de pregrado y posgrado que se distingan por su rendimiento académico, o se destaquen en certámenes científicos, culturales y/o deportivos.

Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje

La educación integral en la Universidad de Boyacá se presenta como uno de los pilares en la formación de seres humanos; desde allí se promueve el desarrollo de competencias mediante la integración del saber ser, saber conocer, saber hacer y el saber convivir tal como se establece en el Proyecto Educativo Institucional²⁰ y en el modelo Pedagógico, el cual está fundamentado en la Complejidad. Desde esta perspectiva se pretende que las prácticas de enseñanza - aprendizaje formen sujetos éticos capaces de darles sentido a su vida y a la vida de los demás, reconociendo las necesidades y capacidades de los estudiantes, su multiculturalidad y todas aquellas prácticas de respeto por la diferencia, la comprensión del género humano y por el ambiente. Así mismo, se busca que el estudiante aplique el conocimiento de la profesión que eligió con el fin de superar los problemas de su entorno siempre asumiendo una actitud crítica y con compromiso social.

²¹

Los materiales diseñados para el aprendizaje deben ser accesibles para todos los estudiantes, no deben presentar barreras para el aprendizaje y su contenido debe ser relevante para la situación concreta de cada uno de ellos y estar adaptados a sus

¹⁹ Universidad de Boyacá, Plan para el fomento de la permanencia estudiantil. Documento Institucional No. 001/13 (Tunja: Universidad de Boyacá, 2013), 13-14.

²⁰ Universidad de Boyacá, Proyecto Educativo Institucional. Documento Institucional No. 006/13 (Tunja: Universidad de Boyacá, 2014), 30.

²¹ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 23.

necesidades individuales. Con el fin de eliminar prácticas discriminatorias es imprescindible que estos elementos para el aprendizaje se fundamenten en el enfoque diferencial y la accesibilidad universal.

El enfoque curricular asumido por la Universidad se caracteriza por la flexibilidad, la perspectiva transdisciplinar la integralidad, la pertinencia y la proyección internacional, sobre las cuales versan los fines del proceso formativo en la Universidad. Estas características posibilitan el desarrollo de una educación que se fundamente en los derechos humanos que permita a la comunidad educativa aprender, vivir, y promover prácticas inclusivas.

Condiciones de Entorno y Accesibilidad

Las condiciones de accesibilidad física a las instituciones de educación superior se han presentado como un eje fundamental en la educación inclusiva, ya que se muestra como una barrera en el proceso de formación de los estudiantes al no brindar desde el diseño las condiciones adecuadas que faciliten a la comunidad universitaria el goce de estos bienes sin distinción de condición²²

Los ajustes en la accesibilidad física buscan eliminar las barreras del sistema de educación superior generando la participación de un colectivo dentro de cada una de las actividades; es importante dejar en claro que al hablar de accesibilidad no solo se hace hincapié en las barreras arquitectónicas, sino que además se deben tener en cuenta el transporte y la accesibilidad a los espacios físicos, las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, así como a los espacios virtuales y a los servicios de todo tipo ofertados por la Universidad de Boyacá. De ahí radica la importancia de establecer que todo lo referente a la institución sea realizado fundamentado en el diseño universal, al entenderse que estamos frente a los retos que plantea una sociedad compleja y heterogénea y con nuevos sujetos con características y potencialidades diversas.

La Universidad de Boyacá en aras de brindar las mejores condiciones para estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, busca brindar condiciones de entornos adecuados con el fin de ofrecer confort a cada uno de los sujetos miembros de la Institución, permitiendo el acceso a todo el campus universitario y por ende la libertad de acceder a las instalaciones sin ningún tipo de limitación o restricción.

Formación y Rol Docente

En la construcción de un sistema educativo inclusivo el docente se constituye en un elemento fundamental, ya que es el responsable de la gestión educativa y del proceso de formación de los estudiantes. En el Modelo Pedagógico²³ y en el Perfil del Docente de la Universidad de Boyacá²⁴ se propone que el docente debe ser mediador, facilitador, creador de ambientes de aprendizaje, competente, reflexivo, agente de cambio, motivador, con

²² Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva, 24.

²³ Universidad de Boyacá, Modelo Pedagógico Institucional... 90- 91.

²⁴ Universidad de Boyacá, Perfil del docente de la Universidad de Boyacá. Documento Institucional No. 017/14 (Tunja: Universidad de Boyacá, 2014), 13-17.

capacidad para desarrollar pedagogías basadas en el dialogo, la interdisciplinariedad, la diversidad y el trabajo en equipo.

De esta forma se espera que cada uno de los docentes sean idóneos tanto en su perfil profesional como en su perfil personal, al poder entender no solo el conocimiento de una disciplina, sino también la diversidad como un fenómeno social que está siendo acaecido dentro de una sociedad inmersa en innumerables cambios, a través de cada una de las culturas y comunidades existentes.

De esta forma, el docente ayuda a sus estudiantes a desarrollar los conocimientos, valores y habilidades necesarias para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir utilizando las herramientas adecuadas, ya que se debe entender que es función y rol del docente brindar al estudiante la posibilidad de instruirse en los contenidos programáticos establecidos para tal fin atendiendo a las necesidades de su condición²⁵.

Investigación y Proyección Social

Comprender las circunstancias específicas que conllevan a que determinados grupos poblacionales sean proclives a ser excluidos, como una situación humana compleja y socialmente problemática, invita a preguntarse por las formas en que una sociedad en particular produce y apropia el conocimiento científico generado por los actores y los escenarios en los que se forja dicho conocimiento, por los temas objeto de interés en la indagación y por los enfoques bajo los cuales estos son abordados en los procesos de investigación.

La investigación, la proyección social y la docencia como funciones sustantivas de la universidad, son concebidas dentro de un proceso de integración que se desarrolla con el fin de producir y reproducir conocimiento que este en beneficio de las comunidades en las cuales influye la Universidad de Boyacá. Por esta razón para la ejecución de esta política, se busca fomentar la creación y el fortalecimiento de líneas de investigación y proyección social que tengan como objeto y sujetos de estudio la discapacidad, el género, la vulnerabilidad, así como poblaciones desmovilizadas, grupos étnicos, y todos aquellos en riesgo de exclusión. Este proceso busca la generación de información que comprenda y explique diferentes fenómenos sociales, que den respuesta y contribuyan a la sensibilización de la comunidad educativa dentro del rol que deben cumplir como sujetos sociales²⁶.

De igual manera se busca potencializar en cada uno de los estudiantes y docentes el hábito y el gusto por la investigación, a través de los grupos y semilleros de investigación, con esto se busca establecer una relación interdisciplinar donde se puedan abordar aspectos asociados con la educación inclusiva, para así generar un proceso reflexivo, de autocontrol y crítica, que funcione a partir de un sistema, y que se proponga aportar nuevos hechos, datos, relaciones o inferencias que se traduzcan en acciones de proyección social en beneficio de la comunidad.

²⁵ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 25.

²⁶ Política y Lineamientos de Educación Superior Inclusiva... 26

Conclusión

La Política de Educación Superior Inclusiva de la Universidad de Boyacá busca consolidarse como una ruta institucional, vista como un proceso de participación constante y continuo de cada uno de los actores del sistema educativo, que propendan por la adaptación del sistema a las necesidades de los estudiantes que estén en riesgo de ser excluidos a partir de la puesta en marcha de estrategias y acciones para este fin. De igual forma, con esta política se pretende hacerle frente a las dinámicas sociales que caracterizan el mundo actual, para construir sujetos y prácticas más democráticas, participativas e igualitarias.

Bibliografía

Arteaga, B. El enfoque diferencial una apuesta para la construcción de Paz. en identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Bogotá: 2012.

Ávila, Rafael. ¿Qué es pedagogía? Bogotá: Nueva América. 1998.

Blanco, R. Desafíos y propuestas frente a la exclusión educativa en América Latina. en: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Ed). De cooperación Educativa Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa. Madrid: Acción Digital. 2010.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Política de Educación superior Inclusiva. Bogotá, Colombia: Dirección de Fomento para la Educación Superior. 2003.

España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ley 51. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2003.

Jiménez, R. Aproximación teórica de la exclusión social: Complejidad e imprecisión del término, consecuencias para el ámbito educativo en Estudios Pedagógicos Vol. 14, No. 1 (2008) 173-186.

Molina, R. Colombia transita hacia la inclusión de la población con discapacidad a la educación superior en Pérez, L.; Fernández, A. y Katz, Sandra (Ed.). Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. 2010.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All. Paris: UNESCO. 2005.

Universidad de Boyacá. Competencias Generales de la Institución. Tunja: Universidad de Boyacá. 2013.

Universidad de Boyacá. Modelo Pedagógico Institucional. Documento Institucional No. 005/13. Tunja: Universidad de Boyacá. 2013.

Universidad de Boyacá. Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de Bienestar Universitario. Documento Institucional No. 012/14. Tunja: Universidad de Boyacá. 2014.

Implementación y desarrollo de la política y lineamientos para una educación superior inclusiva en la Universidad de... pág. 151

Universidad de Boyacá. Perfil del docente de la Universidad de Boyacá. Documento Institucional No. 017/14. Tunja: Universidad de Boyacá. 2014.

Universidad de Boyacá. Plan para el fomento de la permanencia estudiantil. Documento Institucional No. 001/13. Tunja: 2013.

Universidad de Boyacá. Proyecto Educativo Institucional. Documento Institucional No. 006/13. Tunja: Universidad de Boyacá. 2014.

Universidad de Boyacá. Reglamento Estudiantil. Tunja: Universidad de Boyacá. 2013.

Para Citar este Artículo:

Avendaño Angarita, Mary Yolima ; García Barrera, Amanda Elizabeth y Corral Cuervo, Rodrigo. Implementación y desarrollo de la política y lineamientos para una educación superior inclusiva en la Universidad de Boyacá/Tunja, Colombia. Rev. Incl. Vol. 4. Num. 1, Enero-Marzo (2017), ISSN 0719-4706, pp. 137-151.

221 B
WEB SCIENCES

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.